



MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

ALGARROBO, 11.03.2013

DECRETO: N° 855.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaria Municipal, desde 04.03.2013 al 22.03.2013, ambas fechas inclusive;

CONSIDERANDO:

1. Las notificaciones de Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito que a continuación se señalan:
 - Multa N° 6764860 del 1° Juzgado de Policía Local de Pudahuel.
 - Multa N° 6762070 del 1° Juzgado de Policía Local de Pudahuel.
 - Multa N° 6818298 del 2° Juzgado de Policía Local de Pudahuel.

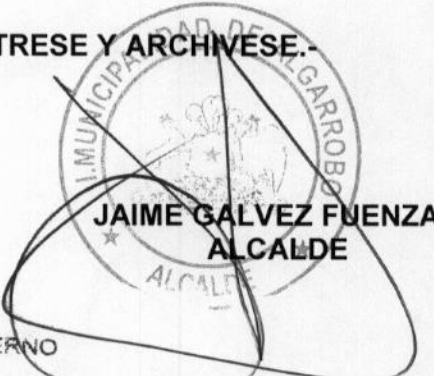
DECRETO:

- I. Autoriza el pago de notificaciones de multas por infracciones a la Ley de Tránsito que a continuación se señalan:

1. Causa Rol N° 131465 del 1° Juzgado de Policía Local de Pudahuel, por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada, año Causa Rol 2010, vehículo placa patente N° BLCB68.
2. Causa Rol N° 121557 del 1° Juzgado de Policía Local de Pudahuel, por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada, año Causa Rol 2010, vehículo placa patente N° BLCB68.
3. Causa Rol N° 6512220 del 2° Juzgado de Policía Local de Pudahuel, por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada, año Causa Rol 2010, vehículo placa patente N° BLCB68.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/JSV wpr.-
DISTRIBUCION:
 ➤ Unidad de Control (1)
 ➤ Jurídico (1)
 ➤ Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECH. MAR. 2013 N° 15 : 15
 SALIDA DOCUMENTO
 FECH. MAR. 2013 N° 10 : 30
 NOBRE FIRM.

